



| SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I. 067/2021 |
| Sujeto Obligado: | H. Ayuntamiento Santos Reyes Nopala |

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. -----

- - - Con fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el escrito sin número, signado por el ciudadano Alfredo Hernández Mijangos, Presidente Municipal Constitucional del sujeto obligado H. Ayuntamiento Santos Reyes Nopala; a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés; -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se -----

----- **ACUERDA:** -----

----- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito sin número, signado por el ciudadano Alfredo Hernández Mijangos, Presidente Municipal Constitucional del sujeto obligado H. Ayuntamiento Santos Reyes Nopala, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 54, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés; feneció el once de diciembre de dos mil veintitrés; por lo que, se tiene al Presidente Municipal



Constitucional del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta en tiempo y forma; -----

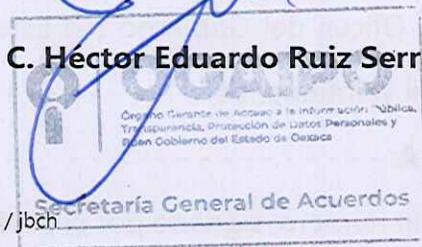
--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el escrito sin número, signado por el ciudadano Alfredo Hernández Mijangos, Presidente Municipal Constitucional del sujeto obligado en comento; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

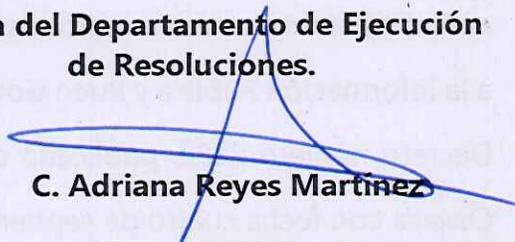
C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano



HERS / jbch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez



Fwd: CONTESTACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO SANTOS REYES NOPALA EN EL R.R.A.I.067-2021.

- S. G. A. -

De: Santos Reyes Nopala Gobierno Municipal <municipionopala2325@gmail.com>
Fecha: 06/12/2023 17:32
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

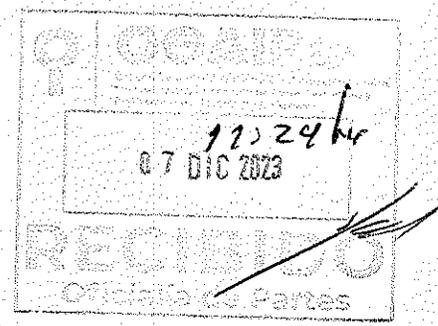
Buenas tardes, remito a usted la contestación proporcionada al recurrente [REDACTED] que consta del terreno comunal ubicado en el paraje EL MIRADOR ubicado en la comunidad de Hidalgo Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila registrado en el R.R.A.I.067-2021.
Quedo, pendiente de sus comentarios. Saludos.

Ojā ā aāi kō [{ ā: ^ Á & j ; ; ^ | Á
^ | ^ & d 5 } ā j / ā ^ ā aā j ā a c ^ A
| ^ & ; ; | ^ } c ^ E
Ø } ā aā ^) q ^ ^ * aā ā aā c ā F I Á
S Ó V O R D A A ā a c ā F I Á X C O F C A G J É
F A C I A F I A G E F A C I A H A ^ A aā
S V C O U O O U É

----- Forwarded message -----
De: Santos Reyes Nopala Gobierno Municipal <municipionopala2325@gmail.com>
Date: sáb, 2 dic 2023 a las 12:28
Subject: CONTESTACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO SANTOS REYES NOPALA EN EL R.R.A.I.067-2021.
To: <[REDACTED]>

[REDACTED] Le envío la información que fue solicitada por la Secretaria General de Acuerdos del Estado de Oaxaca y que consta del terreno comunal ubicado en el paraje EL MIRADOR ubicado en la comunidad de Hidalgo Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila.
Quedo pendiente de sus comentarios.
Saludos cordiales.
Att: Sujeto Obligado. H. Ayuntamiento Santos Reyes Nopala.

Adjuntos (1 archivo, 1.0 MB)
- R.R.A.I.067-2021(CONTESTACIÓN).pdf (1.0 MB)





H. Ayuntamiento Constitucional de
Santos Reyes Nopala
2023 -2025



BIENESTAR QUE TRANSFORMA

2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.

Óñ ã ää[kó[{ ài^A^A
 |ää ää^A^&^i^> e EA
 Ø } ää ^) d Ä* ähää dÄ
 FFÍ ÁÖVÖD/Á ää e EA EAE
 YXÖEFGGJÄZÖÄ FEA
 Í GÄZÄ Ä HÄ^ÄÄ
 SVÖÖÖÜE

RECURSO DE REVISIÓN: R.R.A.I.067/2021

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO O SANTOS REYES NOPALA.

[REDACTED]

RECURRENTE.

PRESENTE.

Alfredo Hernández Mijangos promoviendo en carácter de presidente municipal constitucional del H. Ayuntamiento de Santos Reyes Nopala, Juquila, Oaxaca para el periodo 2023-2025, y señalando domicilio para oír y recibir acuerdos y notificaciones el ubicado en Av. Hidalgo, sin número, colonia centro, Santos Reyes Nopala, Oaxaca, C.P. 71960, correspondiente al Palacio Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado, y poniendo a su disposición para cualquier situación el correo electrónico **gobiernosantosreyesnopala@gmail.com**; por medio del presente, me dirijo a usted de la manera más atenta, con la finalidad de exponerle lo siguiente:

Con fecha 27 de noviembre de dos mil veintitrés se me notifico el acuerdo de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, En el que se me requiere precedente Ordenar al Sujeto Obligado para que dé respuesta a cada una de las interrogantes formuladas en la solicitud y se me otorga el plazo de diez días hábiles para que atienda la solicitud y posteriormente en el plazo de tres días siguientes aquel en que se dio cumplimiento se informe al Órgano Garante anexando copia de la información proporcionada al recurrente para que se corrobore tal hecho.

Por lo consiguiente doy contestación de la manera siguiente con respecto a la información proporcionada por el comisariado de bienes comunales de la comunidad de Santiago Cuixtla, Nopala, Juq.Oax. y que consiste en el terreno comunal perteneciente a la comunidad de Santiago Cuixtla, municipio de Santos Reyes Nopala, Distrito de Juquila, Oaxaca, **Ubicado en el paraje denominado "EL MIRADOR"** ubicado en la comunidad de **HIDALGO, MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC**, Distrito de Juquila, Oaxaca el cual consta de 4, 497.27 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

AL Norte mide: En 30 treinta metros colinda con lote propiedad de MATUSALÉN ESCAMILLA SILVA.

Al sur mide: En 30 treinta metros y colinda con el Océano Pacífico Zona Federal Marítimo Terrestre, ("ZOFEMAT").

Al oriente mide: En 150 ciento cincuenta metros colinda con propiedad de MATUSALÉN ESCAMILLA SILVA.





H. Ayuntamiento Constitucional de
Santos Reyes Nopala
2023 -2025

BIENESTAR QUE TRANSFORMA

2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.



Al poniente mide: En 150 ciento cincuenta metros colinda con lote propiedad de MATUSALÉN ESCAMILLA SILVA.

INFORMANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

A) QUE INFORME ESTA H. AYUNTAMIENTO SI EN LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PRESENTE MUNICIPIO:

A LO QUE LA RESPUESTA FUE LA SIGUIENTE: Administrativamente pertenece a La Villa de Tututepec De Melchor Ocampo Oaxaca más sin embargo está dentro del núcleo agrario de la comunidad de Santiago Cuixtla, Municipio de Santos Reyes Nopala.

B) QUE INFORME ESTA H. AUTORIDAD SI LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD COMUNAL O DE PEQUEÑA PROPIEDAD.

A LO QUE LA RESPUESTA FUE LA SIGUIENTE: El inmueble está sujeto a propiedad comunal.

C) QUE INFORME ESTA H. AUTORIDAD SI LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD COMUNAL O DE PEQUEÑA PROPIEDAD.

A LO QUE LA RESPUESTA FUE LA SIGUIENTE: El inmueble está sujeto a propiedad comunal.

D) QUE INFORME ESTA H. AUTORIDAD SI EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN CASO DE RESULTAR POSITIVO PROPORCIONAR DATOS DE REGISTRO Y/O CUENTA CATASTRAL O CLAVE CATASTRAL.

A LO QUE LA RESPUESTA FUE LA SIGUIENTE: No se encuentra registrado en este municipio puesto que pertenece administrativamente al Municipio de La Villa de Tututepec De Melchor Ocampo Oaxaca.

E) QUE INFORME ESTA H. AUTORIDAD SI EL INMUEBLE SE ENCUENTRA DENTRO PARCIAL O TOTALMENTE DE OTROS INMUEBLES REGISTRADOS ANTE LA CARTOGRAFIA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN CASO DE RESULTAR POSITIVO INDICAR DATOS DE SUPERFICIE Y TITULARIDAD DE INMUEBLE.





H. Ayuntamiento Constitucional de
Santos Reyes Nopala
2023 -2025



BIENESTAR QUE TRANSFORMA

A LO QUE LA RESPUESTA FUE LA SIGUIENTE: No se encuentra dentro de otros inmuebles.

F) QUE ESTA AUTORIDAD PROPORCIONE EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO MUNICIPAL RESPECTO DE LA SUPERFICIE DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE.

A LO QUE LA RESPUESTA FUE LA SIGUIENTE: No hay plan Parcial de Desarrollo Municipal de la superficie del inmueble.

G) QUE ESTA AUTORIDAD PROPORCIONE EL USO DE SUELO PERMITIDO EN LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE.

A LO QUE LA RESPUESTA FUE LA SIGUIENTE: El uso de suelo permitido del inmueble es para construcción.

H) QUE INFORME ESTA AUTORIDAD SI EL INMUEBLE HA SIDO INSCRITO Y REGULARIZADO.

A LO QUE LA RESPUESTA FUE LA SIGUIENTE: El inmueble no ha sido inscrito ni regularizado.

Por lo anteriormente manifestado, reciba un cordial saludo.

Santos Reyes Nopala, Juquila, Oaxaca 02 de diciembre de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santos Reyes Nopala,
Dtto. Juquila, Oax.
2023-2025

ALFREDO HERNÁNDEZ MIJANGOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

